



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 016-2020-MDI/T

Inambari, 27 de abril de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de la fecha 27/04/2020; y

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, lo que significa que las municipalidades ejercen sus actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional, conforme a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, a través del Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA, el Ministerio de Salud ha declarado en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y ha dictado medidas de prevención y control del COVID-19. Así mismo, mediante Decreto Supremo N°044 2020-PCM, ha declarado se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se ha dispuesto el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, a través de la R. VM. N.º 00093-2020-MINEDU Aprueban el documento normativo denominado «Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19»;

Que a través de la Resolución Ministerial N.º 160-2020-MINEDU, dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; asimismo dicho artículo señala que la referida estrategia se regulará conforme a las disposiciones que para tal fin se emitan y funcionará de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo;

Que, el programa "Aprendo en casa" será transmitido a través de la radio y televisión a nivel nacional, también se podrá tener acceso a la plataforma web a través de la página web www.aprendoencasa.pe;

Que, como es de conocimiento público a nivel del Distrito de Inambari, los diferentes hogares que se encuentran dentro de nuestra jurisdicción, ya sean comunidades, sectores, centros poblados y mas aun los que se encuentra en zonas lejanas, no pueden





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



acceder fácilmente al servicio de internet, radio y televisión, como consecuencia quedando los estudiantes de las zonas rurales sin acceso a este beneficio brindado por el Gobierno Central, es por estos motivos que se plantea la propuesta de prestar el servicio de radiodifusión en la modalidad de Radio y Televisión de acuerdo con la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento, a fin de tener medios de comunicación masiva entre las autoridades y ciudadanía; de esta manera poder retransmitir el programa "Aprendo en Casa" y llegar a los hogares de los diferentes estudiantes; al mismo tiempo sirva como medio de información, cultura y entretenimiento para todos los pobladores de esta jurisdicción. En ese sentido se realizará todas las gestiones entre la Dirección General de Autorizaciones en telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para operar en los servicios de radiodifusión sonora y por televisión en el Distrito de Inambari.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. - AUTORIZAR, la implementación e instalación de una radio con señal abierta FM, que se instalará en la ciudad de Mazuko y una repetidora en el Centro Poblado de Santa Rosa.

SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, realice todos los trámites administrativos y gestiones ante la Dirección General de Autorizaciones en telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para operar en los servicios de radiodifusión sonora y por televisión en el Distrito de Inambari.

TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaso
ALCALDE